

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

100**PAÍS VASCO****SALA DE LO SOCIAL****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Juan Antonio Aldama Ulibarri, secretario judicial de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Hago saber: Que en autos número 2.745 de 2010 de esta Sala de lo social, seguidos a instancias de doña Bienvenida del Hoyo Hernández contra Fondo de Garantía Salarial, “Pannypast Wordl Group, Sociedad Limitada”, “Delcan, Sociedad Anónima”, “Pancantábrico Siglo XXI, Sociedad Limitada” y “Orio Tiendas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por doña Bienvenida del Hoyo Hernández, frente a la sentencia de fecha 28 de julio de 2010, dictada por el Juzgado de lo social número 2 de Bilbao, en proceso por despido, confirmando lo resuelto en la misma. Sin costas.

Se advierte a la destinataria, de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Tribunal, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pancantábrico Siglo XXI, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria”, en Bilbao (Bizkaia), a 21 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.409/11)